Con motivo de la celebración de la **13ª Conferencia Internacional “VISION 2020”** de la Sociedad Internacional para la Investigación y Rehabilitación de la Baja Visión (ISLRR), que se celebrará del **12 al 16 de julio de 2020 en Dublín (Irlanda)**, y siendo conscientes del interés que para la autonomía personal de las personas con discapacidad visual tiene el continuo intercambio internacional de información y actualización de conocimientos sobre experiencias, tecnología, investigación, diseño, etc., se convoca una ayuda económica para que un profesional de la ONCE pueda asistir como ponente a esta Conferencia.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo lo siguiente:

1.- Se convoca una ayuda económica destinada a facilitar a los profesionales de la ONCE su participación en la conferencia **VISION 2020**. La concesión de esta ayuda incluye el pago de la cuota de inscripción a la Conferencia, el transporte y el alojamiento, aplicándose en lo concerniente a la manutención las condiciones que en su momento estén vigentes en la ONCE para desplazamientos en comisión de servicio al extranjero.

2.- La ayuda económica descrita en el punto anterior, estará vinculada a la presentación de ponencias que recojan aspectos y experiencias relacionadas con el campo que nos ocupa, en las que se describa la forma de trabajar y el método aplicado por nuestros profesionales, teniendo en cuenta, además, que la exposición de los trabajos finalmente seleccionados debe identificar los criterios de actuación de la ONCE en el área de rehabilitación de personas con discapacidad visual grave.

3.- Para optar a esta ayuda, es requisito imprescindible que los Organizadores de la Conferencia hayan admitido previamente las ponencias propuestas, cuyo resumen deberá ser presentado por los profesionales de la ONCE antes del **20 de enero de 2020**, tal y como se establece en las instrucciones generales de la Convocatoria. Así mismo, a título informativo, los profesionales que estén interesados en participar en la Conferencia deberán comunicarlo, vía correo electrónico, a la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación, indicando la temática del trabajo que van a presentar.

4.- Las solicitudes de la ayuda económica deben ir dirigidas al Director General de la ONCE y acompañadas de la siguiente documentación:

1. Resumen de la ponencia, que deberá ser enviado en español e inglés.
2. Notificación oficial de admisión del resumen de la ponencia por parte de los organizadores de la Conferencia.
3. Ponencia completa en español e inglés no más tarde del 10 de junio de 2020.

5.- La documentación descrita en los apartados a) y b) del punto anterior debe ser presentada antes del 23 de marzo en el Centro al que está adscrito el profesional, para su remisión a la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación no más tarde del 27 de marzo de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes se podrá ampliar en caso de que la Organización no envíe la aceptación del resumen de la ponencia con plazo suficiente.

6.- Con cada trabajo sólo se puede optar a una ayuda económica, con independencia del número de autores que haya intervenido en su elaboración.

7.- La ayuda económica será adjudicada por una Comisión constituida por:

Presidencia: Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados o persona en quien delegue.

Vicepresidencia: Titular de la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación.

Vocalías: Responsable del Departamento de Autonomía Personal de Dirección General, que actuará como Secretario.

Dos Técnicos de Rehabilitación designados al efecto.

8.- El idioma oficial de la Conferencia es el inglés, y la organización no contempla la posibilidad de traducción simultánea, por lo que los profesionales que opten a esta ayuda económica deben tener conocimiento suficiente de este idioma, si bien la ONCE facilitará al ponente durante su exposición el apoyo de un intérprete.

9.- En caso de que los trabajos presentados no posean, a juicio de la Comisión indicada en el punto 7, un planteamiento técnico y una originalidad adecuada, podrá declararse desierta la ayuda económica convocada.

10.- Los resultados de dicha selección serán comunicados mediante Nota-Circular.

11.- Se adjunta como anexo, información de interés sobre la Conferencia, pudiendo ampliarla en la página web [vision2020dublin.com](http://vision2020dublin.com/).

12.- La ayuda económica percibida será objeto del tratamiento fiscal que resulte de aplicación por la legislación tributaria vigente.

13.- Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar las solicitudes de ayudas presentadas y, en su caso, la concesión de las mismas. La legitimidad para el tratamiento de los datos se encuentra en la relación contractual existente entre el solicitante y la ONCE. El resto de información referente al ejercicio de derechos, datos de contacto del Delegado de Protección de Datos y plazo de conservación de los datos se encuentran en la documentación anexa al contrato de trabajo y en el documento informativo de 18 de mayo de 2018 remitido a los trabajadores de la ONCE.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

## DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 1 de octubre de 2019 y de su contenido se dará la máxima difusión posible.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SERVICIOS

SOCIALES PARA AFILIADOS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES DE CENTRO DE LA ONCE.**

**ANEXO**



Logotipo Visión 2020

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN**

La 13ª Conferencia Internacional **“VISION 2020”** de la Sociedad Internacional para la Investigación y Rehabilitación de la Baja Visión (ISLRR) se celebrará del **12 al 16 de julio de 2020 en Dublín (Irlanda).**

**TEMA DE LA CONFERENCIA**

El tema general de la Conferencia es “Imaginar lo imposible”, dividiéndose en 3 subtemas a elegir para la presentación de resúmenes: “Reflexionar y celebrar el logro”; “Presentar lo que es posible ahora”; “Hacer realidad lo imposible”.

**FECHAS IMPORTANTES DE LA CONFERENCIA**

* 20 de enero de 2020: Fecha límite para el envío de resúmenes.
* A partir del 13 de marzo de 2020: Envío de notificación de aceptación o desestimación del resumen a los autores.
* 17 de abril de 2020: Fecha límite para el registro y confirmación de asistencia de los resúmenes aceptados.

**INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE RESÚMENES**

Se deberá remitir un resumen de las ponencias para su presentación (oral, poster, estudio de caso o taller), y siempre a través del sistema siguiendo las instrucciones especificadas en la página web [vision2020dublin.com](http://vision2020dublin.com/).

* Los resúmenes deben enviarse electrónicamente. No se aceptarán resúmenes remitidos por fax o en papel.
* Idioma: inglés.
* Los autores solo pueden enviar un resumen en calidad de autor principal, pero pueden ser coautores de otros trabajos.
* El ponente puede indicar si su trabajo se ajusta a presentación “poster”, “oral” o “presentación oral o poster”. La decisión final sobre las presentaciones orales recaerá en el Comité Científico, responsable de su revisión.
* Respetar las pautas de formato para el envío de resúmenes. En la Web se encuentra disponible una plantilla de resumen como documento de Word para su envío. Solo se aceptarán archivos en dicho formato.
* No se revisarán los resúmenes que no se ajusten al formato mencionado.
* Título del resumen *(el límite de palabras es de 15.* *No incluya el título en el resumen. Este se introducirá en el sistema* *al enviar el resumen*).
* Extensión del resumen: máximo 400 palabras (sin incluir Título, Autores y Afiliaciones).
* No se aceptarán aquellos resúmenes que incluyan gráficos, diagramas, imágenes, fotos o tablas complejas.

Los trabajos aceptados se dividirán en dos categorías:

* Presentaciones orales de 12 minutos, más tres minutos para preguntas y debate.
* Presentaciones poster que se expondrán durante la Conferencia en el área de exposición.
* Estudio de caso de 7 minutos más 3 minutos para debate. Es importante resaltar el punto de enseñanza/práctica que desarrolla el estudio.
* Los talleres tendrán una duración de 60 minutos. Pueden tener lugar en la sede de la conferencia o en otra sala. El equipo audiovisual se proporciona in situ (pantalla, proyector, AV básico). Cualquier equipo especializado adicional que se requiera para el taller es responsabilidad del ponente del taller.

Las presentaciones del taller deberán responder las siguientes preguntas en la sección de información adicional:

* + Indique si el taller es una sesión práctica o foro de discusión.
  + Indique en cuál de las siguientes categorías está el taller:
    - Producto o taller de la industria.
    - Taller de práctica profesional.
    - Taller de investigación o taller temático.
    - Número máximo de participantes para el taller.
    - ¿Qué ubicación / es requiere el taller? (¿sala de seminarios, punto de encuentro para trabajar fuera del DCC, otros?)
* Enumere cualquier equipo especializado que traiga para el taller.

La fecha límite para el envío de resúmenes es el **20 de enero de 2020**.

#### **REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN**

Todos los resúmenes se someterán a un sistema de evaluación denominado blind *peer-review* “revisión ciega por pares” llevada a cabo por profesionales seleccionados por el Comité del Programa VISION 2020.

La notificación de aceptación o rechazo se enviará al remitente el **13 de marzo de 2020.**

#### **REGISTRO DEL AUTOR**

En caso de aceptación, el autor debe confirmar su participación inscribiéndose en la conferencia y pagando la totalidad de la cuantía, antes del **17 de abril de 2020.**

En caso de no registrarse en la fecha indicada:

* Será suprimido del programa.
* . Se eliminará en todas las publicaciones relacionadas con Visión 2020.

#### **CONDICIONES DE RETIRADA Y CAMBIO DE PONENTE**

#### 

La notificación por escrito debe enviarse **antes del 10 de abril** para la retirada de resúmenes y cambios de ponentes a través de [Vision2020@conferencepartners.ie](mailto:Vision2020@conferencepartners.ie)